

A

000059



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2012/MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2012, marzo 20.



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo del 2012, el pedido del Regidor Edwards Jorge Suaquita Gutiérrez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, y las delegadas conforme a la ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Regidor Edward Jorge Suaquita Gutiérrez, hace el pedido respecto a la donación de camélidos sudamericanos de propiedad de la Municipalidad a la Facultad de Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Católica de Santa María.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la donación de los camélidos sudamericanos de propiedad de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a la Facultad de Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Católica de Santa María.

000118

1000000

1

1000000

1

000058



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Asesoría Legal, los trámites administrativos correspondientes para este fin.

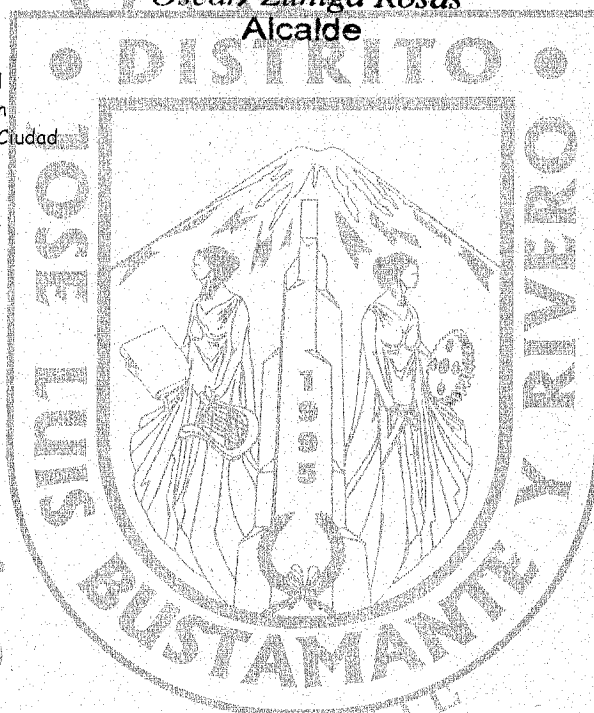


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Oscar Zuñiga Rosas
Alcalde

c.c. Alcaldía
G. Municipal
G. Asesoría Legal
G. Administración
G. Servicios a la Ciudad
Interesado.
OFZR/ASVA/lof.



000119

50000

	GOBIERNO DE ASTURIA LOCAL DICIEMBRE	
	27 MAR 2012	
Folio:	3170	
Firmado:		

50000